



REBECA S.M. ROJAS YAÑEZ

Enfermera General

CONTACTO

Celular: 943 470 674

Correo: rebecary.16@gmail.com

Ciudad: Lima

EDUCACIÓN

Licenciatura en Enfermería

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, UNMSM
Marzo 2013 – Diciembre 2019

IDIOMAS

Inglés

Nivel Básico

Certificado por el Centro de Idiomas de la UNI – Diciembre 2016

CURSOS

Diplomado de Enfermería en Unidad de Cuidados Intensivos

OEA S.A.C., Universidad Nacional de Ucayali y el CEP – 36 créditos

Julio 2022 – en curso

Diplomado de Enfermería en Emergencia y Desastres

OEA S.A.C., Universidad Nacional de Ucayali y el CEP – 36 créditos

Setiembre 2021 – Mayo 2022

Sobre mí

Licenciada, colegiada y habilitada de la carrera de Enfermería de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, UNMSM. Presento buen desenvolvimiento ante la presión, y buena interrelación con los compañeros. Soy una persona versátil, pro-activa y con alta escala de valores: honesta, responsable, competitiva, capacidad para trabajar en equipo y enfrentar riesgos. Dispuesta a trabajar con esfuerzo y sacrificio para lograr objetivos tanto personales como de la empresa. Objetivo profesional, poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante mi formación universitaria y complementaria, manteniendo como pilar el cuidado humanizado durante el proceso de atención de enfermería a la persona, familia y comunidad.

EXPERIENCIA

MINSA – DIRESA LIMA PROVINCIAS (Centro de salud Pedro López Guillen)

Enfermera brigadista del área de inmunizaciones

- Registrar en los formatos correspondientes a las personas inmunizadas y reportar en el sistema HIS.
- Preparación de materiales y equipos de uso extramural (termos KST, BLow Kings).
- Manejo y supervisión del cumplimiento adecuado de la cadena de frío.
- Reporte de inventario diario de las vacunas entregadas versus las salidas.
- Conocimiento del esquema nacional de vacunación en todas las etapas de vida.
- Conocimiento del esquema de vacunación contra la COVID en personas mayores de 5 años, con comorbilidades y gestantes.
- Aplicación de estrategias para la promoción de la vacunación responsable
- Administración y preparación de los biológicos según etapa de vida, esquema de vacunación y necesidades de la persona.
- Realización de campañas de vacunación en puntos y zonas estratégicas como colegios, comisarías, oficinas, etc.
- Brindar información a los usuarios acerca de los posibles efectos post vacunales de los biológicos utilizados y sus respectivas recomendaciones.

Setiembre 2022 – Octubre 2022

GRUPO AUNA (Clínica Delgado - Miraflores)

Enfermera de hospitalización

- Registrar en la historia clínica electrónica del paciente los datos relacionados a las atenciones de los pacientes dentro del servicio de hospitalización.
- Vigilar el estado clínico del paciente
- Administración de la medicación prescrita aplicando los 10 correctos
- Velar por la administración oportuna de la dieta.
- Velar porque el paciente cumpla con la realización de las terapias físicas indicadas.
- Resolver las dudas de la familia o paciente en relación a las indicaciones posteriores al alta como consultas externas y citas.
- Observar las variaciones en la conducta y estado tanto anímico como físico del paciente.
- Contribuir en la preparación del paciente para los procedimientos médicos según indicación.
- Vigilar la movilización a horario de los pacientes que estén en cama permanentemente para la prevención de las ulceraciones de cúbito.
- Organizar el tratamiento del paciente, así cuando se encuentre de alta, coordinar su salida.
- Entre otras actividades – funciones

Agosto 2022 – Setiembre 2022

**Curso internacional:
Atención y cuidados
especializados a pacientes
críticos de UCI** Consejo
Nacional del Colegio de
Enfermeros del Perú. – 03 créditos
Agosto 2021

**Curso “Bioseguridad en el
primer nivel de atención en
tiempos de pandemia
COVID- 19”** Organizado por la
Escuela Profesional de enfermería
UNFV – CEP – 0.4 créditos
Agosto 2020

Curso “Change Pain - Latam”
Organizado por el CEP, Universidad
SMP, otros– 10 créditos
Año 2019

**Curso de actualización en
EKG básico aplicada a
enfermería”**
Centro de Capacitación en Salud
San Marcos – 0.5 créditos
Diciembre 2018

LOGROS ACADÉMICOS

o *Licenciada en Enfermería de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Escuela Profesional de Enfermería dentro del QUINTO SUPERIOR en el puesto N°8 de un total de 61 alumnos.*

2019

o *Examen Nacional de Enfermería (ENAE) 8vo Puesto a Nivel Nacional y 3er puesto según universidad y tipo de postulante*

2019 – II

MINSA – DIGESA ANCASH (Puesto de Salud Quian nivel I – 2) Enfermera en el primer nivel de atención (Reemplazo por licencia de salud)

- o Responsable de los siguientes programas: Crecimiento y desarrollo del niño sano, Inmunizaciones, Plan de control de la Tuberculosis, Control de daños no Transmisibles, Salud Comunitaria, Programa de prevención y tratamiento de la anemia.
- o Realizar el control de CRED y seguimiento a los niños pertenecientes a la jurisdicción del puesto de salud.
- o Campañas de promoción de la salud en instituciones claves como colegios, comedores, club de madres, etc.
- o Planificación de estrategias para lograr la cobertura de los indicadores de los programas asignados.
- o Registrar en los formatos correspondientes a los pacientes tendidos y reportar en el sistema HIS.
- o Preparación de materiales y equipos de uso extramural (termos KST, BLow Kings).
- o Manejo y supervisión del cumplimiento adecuado de la cadena de frío.
- o Reporte de inventario diario de las vacunas entregadas versus las salidas.
- o Conocimiento del esquema nacional de vacunación en todas las etapas de vida.
- o Conocimiento del esquema de vacunación contra la COVID en personas mayores de 5 años, con comorbilidades y gestantes.
- o Aplicación de estrategias para la promoción de la vacunación responsable
- o Administración y preparación de los biológicos según etapa de vida, esquema de vacunación y necesidades de la persona.
- o Realización de campañas de vacunación en puntos y zonas estratégicas como colegios, comisarías, oficinas, etc.
- o Brindar información a los usuarios acerca de los posibles efectos post vacunales de los biológicos utilizados y sus respectivas recomendaciones.

Abril 2022 – Junio 2022

ASOCIACION PERUANO JAPONESA (Clínica Centenario Peruano Japonesa) Enfermera de hospitalización quirúrgica y COVID

- o Recepción y entrega de reporte de enfermería por turno.
- o Registrar en la historia clínica electrónica del paciente los datos relacionados a las atenciones de los pacientes dentro del servicio de hospitalización.
- o Vigilar el estado clínico del paciente
- o Administración de la medicación prescrita aplicando los 10 correctos
- o Velar por la administración oportuna de la dieta.
- o Velar porque el paciente cumpla con la realización de las terapias físicas indicadas.
- o Preparación de los pacientes para las intervenciones quirúrgicas, verificando que dispongan de todos los exámenes previos (riesgo quirúrgico) y que el paciente haya seguido las indicaciones previas a la intervención.
- o Coordinación con el servicio de farmacia para la dispensación de los medicamentos prescritos.
- o Coordinación con el servicio de exámenes complementarios para la realización de los exámenes solicitados.
- o Coordinación con el servicio de nutrición y dietética en casos de actualización de dietas o ingresos de nuevos pacientes.
- o Resolver las dudas de la familia o paciente en relación a las indicaciones posteriores al alta como consultas externas y citas.
- o Observar las variaciones en la conducta y estado tanto anímico como físico del paciente.
- o Contribuir en la preparación del paciente para los procedimientos médicos según indicación.
- o Vigilar la movilización a horario de los pacientes que estén en cama permanentemente para la prevención de las ulceraciones de cúbito.
- o Organizar el tratamiento del paciente, así cuando se encuentre de alta, coordinar su salida.
- o Entre otras actividades - funciones

Noviembre 2021– Febrero 2022

HABILIDADES

Informática

Excel	● ● ● ○ ○
Power Point	● ● ● ● ○
Word	● ● ● ● ○
Redes sociales (Facebook, Instagram, whatsapp)	● ● ● ● ●
Google Suite (Drive, Calendario, Gmail)	● ● ● ● ○

Personales

Trabajo en equipo	● ● ● ● ●
Comunicación	● ● ● ● ○
Responsabilidad	● ● ● ● ●
Adaptabilidad	● ● ● ● ●
Trabajo bajo presión	● ● ● ● ○

INTERESES

- ✓ Leer libros género thriller, terror, suspenso.
- ✓ Manualidades en macramé
- ✓ Practicar Yoga
- ✓ Música y baile

MINSA – DIRESA LIMA PROVINCIAS (Centro de salud Calahuaya Nivel I-2) Enfermera en el primer nivel de atención (SERUMS REMUNERADO)

- Responsable de los siguientes programas: Crecimiento y desarrollo del niño sano, Inmunizaciones, Plan de control de la Tuberculosis, Vigilancia Epidemiológica Activa, Monitoreo COVID, Programa de prevención y tratamiento de la anemia.
- Realizar el control de CRED y seguimiento a los niños pertenecientes a la jurisdicción del puesto de salud.
- Campañas de promoción de la salud en instituciones claves como colegios, comedores, club de madres, etc.
- Reporte semanal y mensual de casos epidemiológicos.
- Reporte mensual del cumplimiento de indicadores a la red de salud de Huarochirí.
- Planificación de estrategias para lograr la cobertura de los indicadores de los programas asignados.
- Registrar en los formatos correspondientes a los pacientes tendidos y reportar en el sistema HIS.
- Preparación de materiales y equipos de uso extramural (termos KST, BLow Kings).
- Manejo y supervisión del cumplimiento adecuado de la cadena de frío.
- Reporte de inventario diario de las vacunas entregadas versus las salidas.
- Conocimiento del esquema nacional de vacunación en todas las etapas de vida.
- Conocimiento del esquema de vacunación contra la COVID en personas mayores de 5 años, con comorbilidades y gestantes.
- Aplicación de estrategias para la promoción de la vacunación responsable
- Administración y preparación de los biológicos según etapa de vida, esquema de vacunación y necesidades de la persona.
- Realización de campañas de vacunación en puntos y zonas estratégicas como colegios, comisarías, oficinas, etc.
- Brindar información a los usuarios acerca de los posibles efectos post vacunales de los biológicos utilizados y sus respectivas recomendaciones.
- Entre otras actividades - funciones

Octubre 2020 – Setiembre 2021

OPI GRUPO SAN PABLO (Clínica San Gabriel – San Miguel) Enfermera de hospitalización COVID

- Recepción y entrega de reporte de enfermería por turno.
- Registrar en la historia clínica electrónica del paciente los datos relacionados a las atenciones de los pacientes dentro del servicio de hospitalización.
- Vigilar el estado clínico del paciente
- Administración de la medicación prescrita aplicando los 10 correctos
- Velar por la administración oportuna de la dieta.
- Velar porque el paciente cumpla con la realización de las terapias físicas indicadas.
- Coordinación con el servicio de farmacia para la dispensación de los medicamentos prescritos.
- Coordinación con el servicio de exámenes complementarios para la realización de los exámenes solicitados.
- Coordinación con el servicio de nutrición y dietética en casos de actualización de dietas o ingresos de nuevos pacientes.
- Resolver las dudas de la familia o paciente en relación a las indicaciones posteriores al alta como consultas externas y citas.
- Observar las variaciones en la conducta y estado tanto anímico como físico del paciente.
- Contribuir en la preparación del paciente para los procedimientos médicos según indicación.
- Vigilar la movilización a horario de los pacientes que estén en cama permanentemente para la prevención de las ulceraciones de cúbito.
- Organizar el tratamiento del paciente, así cuando se encuentre de alta, coordinar su salida.
- Entre otras actividades – funciones

Julio 2020– Agosto 2020

RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Participación en la campaña de salud realizada en Cajamarquilla por parte de la facultad de medicina.

Setiembre 2018

- Desarrollo de actividades asistenciales y de acompañamiento terapéutico a adultos mayores en situación de abandono en la residencia San Vicente de Paúl organizado por la Cruz Roja peruana.

Año 2014

SALUD OCUPACIONAL (Clínica San Joaquín) Enfermera de consultorio – EKG y audiometría

- Responsable del servicio de Electrocardiografía y personal de apoyo en el servicio de audiometría.
- Realización de campañas de exámenes ocupacionales en puntos y zonas estratégicas como empresas, oficinas, haciendas.
- Brindar información a los usuarios acerca de la ruta de atención.
- Entre otras actividades - funciones

Octubre 2020 – Setiembre 2021

ANEXOS



REPÚBLICA DEL PERÚ
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

MEDICINA

con fecha 28 de abril de 2020 acordó otorgar el Título Profesional de:

LICENCIADA EN ENFERMERÍA

a Doña:

REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, se confiere el Título y se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 12 de mayo de 2020



SECRETARIA GENERAL
MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES

RECTOR
ORESTES CACHAY BOZA



DECANO
SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Para conocer el estado de este documento, acceda a la Plataforma de Autenticación y a la siguiente dirección web: <https://spagd.unmsm.edu.pe/verificar/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: JPRG08



Resolución Directoral

Huacho, 23 DIC. 2021

VISTO:

La solicitud con Registro SIGGEDO N° 3275103, el Provelido N° 09117 de fecha 28 de setiembre de 2020 y el Informe N° 376 -2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH-UFCIS de fecha 17 de diciembre de 2021, sobre la culminación de la prestación del Servicio Rural, Urbano y Marginal de Salud – SERUMS 2020-2, por parte de la administrada: **REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330- Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, se establece que, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud es prestado por profesionales de las Ciencias de la Salud que obtengan título a partir de la vigencia de la ley de la materia. La prestación del servicio constituye requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de segunda especialización profesional y recibir del Estado beca u otra ayuda equivalente para estudios o perfeccionamiento;

Que, en ese orden, el SERUMS, es un programa de servicio a la comunidad, que tiene por finalidad contribuir a asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbano marginales del país; este servicio es realizado por profesionales de la salud en establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención. La ley y demás normas antes mencionadas establecen pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, establece que, el cumplimiento del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) tendrá la duración máxima de un año, disposición modificada por Resolución Ministerial N° 742-2020-MINSA, art. 3, donde dispone de manera excepcional, que el plazo de duración del Servicio Urbano Marginal en Salud – SERUMS 2020-II con fecha de inicio 16 de octubre del 2020 y fecha de culminación al 30 de setiembre del 2021;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 005-97-SA señala que por Resolución Ministerial se aprobarán las disposiciones complementarias y las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- SERUMS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM y sus modificatorias, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, ampliado temporalmente mediante Decretos Supremos N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM y Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, asimismo, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Diresa Lima, aprobado mediante Resolución Directoral N° 765-DG-DIRESA-L-2010, y sus modificatorias, la Unidad Funcional de Capacitación, Investigación y SERUMS de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, tiene como funciones planificar, programar, coordinar, supervisar y evaluar el subproceso de desarrollo, evaluación, capacitación y desarrollo de competencia del potencial humano y fomentar la investigación; así como, elaborar directivas complementarias respecto a los programas de SERUMS, internado, resindentado en el ámbito de nuestra jurisdicción;

Que, mediante solicitud con registro SIGGEDO N° 3275103 de fecha 14 de diciembre de 2021, la Licenciada en Enfermería REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ, solicita se expida la Resolución de término de SERUMS, toda vez que, prestó servicios en el Establecimiento de Salud Calahuaya, desde el 16 de octubre del 2020 al 30 de setiembre del 2021;

Que, de acuerdo al Proveído N° 09117 de fecha 28 de setiembre de 2020, se advierte que la Licenciada en Enfermería REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ, profesional egresada de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-UNMSM, adjudicó la plaza de Enfermería en el proceso SERUMS 2020-2, bajo modalidad Remunerado, habiendo prestado dicho servicio en el Establecimiento de Calahuaya, situado en el distrito de Mariatana, provincia de Huarochirí, en la Región Lima, que según escala del mapa de pobreza del FONCODES dicho establecimiento de salud está ubicado en el Quintil 1 (Extremadamente Pobre)

Que, asimismo, se advierte que a folios (10) y (09) del expediente, obra la Constancia de Término de SERUMS y Constancia de No Adeudo suscritas por el Jefe del Establecimiento con fecha 01 de octubre del 2021 dando cumplimiento a lo indicado en la normativa descrita en los párrafos precedentes;

Que, mediante informe N° 378 -2021-GRL- GRDS - DIRESA LIMA – OEGRRHH – UFCIS de fecha 17 de diciembre de 2021, la Unidad Funcional de Capacitación, Investigación y SERUMS, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la culminación del servicio prestado por la referida profesional;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Lima, aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2021-GOB, que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud Lima;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CUMPLIDO el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) prestado por la Licenciada en Enfermería **REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ**, profesional egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-UNMSM, quien adjudicó la plaza de Enfermería, en el proceso SERUMS 2020-2, bajo modalidad Remunerado, habiendo prestado dicho servicio en el Establecimiento de Salud Calahuaya, situado en el distrito de Mariatana, provincia de Huarochirí, en la Región Lima, que según escala del mapa de pobreza del FONCODES dicho establecimiento de salud está ubicado en el Quintil 1 (Extremadamente Pobre); dejando constancia que dicho servicio fue efectuado por el período comprendido desde el 16 de octubre del 2020 al 30 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Capacitación, Investigación y SERUMS, de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos notificar a la Serumista.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, notificar a los interesados del presente acto resolutivo, conforme lo establece el T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Lima.



Regístrese, cúmplase y comuníquese

FHPLIAPERHVVCC
C. t.
-OG
-OEGRRHH
-ASESORIA
-INTERESADO
-UFCIS
-OCI
-TRANSPARENCIA

GOBIERNO REGIONAL DEL LIMA
UNIDAD FUNCIONAL DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y SERUMS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
M.C. FELIX ALBERTO FACENDO LUYO
C.M.P. N° 35058
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL



Colegio de Enfermeros del Perú

Decreto Ley N° 22375



El Colegio de Enfermeros del Perú.
Por cuanto:

Doña : ROJAS YAÑEZ REBECA STEFANIE MILAGROS


Ha cumplido con los requisitos señalados en el Estatuto y Reglamento del D.L. 22375 y ha sido incorporado como miembro Activo y Registrado en el Libro del Inscripción de Títulos del Colegio con el N° : 097132

Por tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal, facultándole para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

Dado y firmado en la ciudad de Lima, el 09 de Junio de 2020




Mg. HILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS
Decana



Titular




Dra. LETICIA GH-CABANILLAS
Secretaria



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

CONSEJO REGIONAL III LIMA METROPOLITANA

00000262162-2022 CR III - CEP

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Colegio de Enfermeros del Perú, expide la presente
Constancia de Habilitación a la Licenciada en Enfermería
identificada como:



C.E.P. N°: 097132

ROJAS YAÑEZ REBECA STEFANIE MILAGROS

Se expide el presente documento a solicitud de la
interesada para los fines que estime conveniente.



Constancia de Habilitación **ELECTRÓNICA GRATUITA** en base a la Resolución N°
043-18-CEP/CN del 26/02/2018

Documento válido hasta el 31/08/2023 A NIVEL NACIONAL.

LINCE , 21 de Diciembre de 2022




Dña. JOSEFA EDITH VÁZQUEZ CEVALLOS
DEGANA NACIONAL




Lic. MICHAEL RAFAEL CHUCOS ORTIZ
Docente
Consejo Regional III - Lima Metropolitana

*Al figurar el colegiado como inhabil en el Sistema Institucional, pierde validez la Habilitación expedida.

**Según lo establecido en el Artículo 5, Inciso F del DL N° 1246 el documento se valida con código CR a través de la página Web www.cep.org.pe

***Firma digitalizada en amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el artículo 141° del Código Civil.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA
VICEDECANATO ACADÉMICO



Firmado digitalmente por MILICHOW
YURICHUK Tatiana FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2020 16:03:25 -05:00

Lima, 05 de Marzo del 2020

CONSTANCIA DE MÉRITO N° 000137-2020-UMRAGT-FM/UNMSM

CONSTANCIA DE ORDEN DE MÉRITO

La Vicedecana Académico de la Facultad de **MEDICINA** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, deja constancia que:

ROJAS YAÑEZ REBECA STEFANIE MILAGROS

Ex/alumna de la Escuela Profesional de **ENFERMERÍA** de la Facultad de **MEDICINA** con código de matrícula No. **13010508** ha alcanzado el **QUINTO SUPERIOR**, en el puesto **8** con un promedio ponderado de **15.199**, de la base **2015** de un total de **61** alumnos. Incluye notas de internado.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

**DRA. ANGELA ROCIO CORNEJO
VALDIVIA DE ESPEJO
VICEDECANA ACADÉMICO**

**TATIANA MILICHOW YURICHUK
JEFE DE LA UNIDAD DE
MATRÍCULA REGISTROS
ACADÉMICOS GRADOS Y TÍTULOS**



Firmado digitalmente por
CORNEJO VALDIVIA DE ESPEJO
Angela Rocio FAU 20148092282
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2020 15:26:07 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HHLXFXT**





Organización Educativa Americana S.A.C

El área académica de la Organización Educativa Americana,
suscribe la presente:

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

Otorgada a:

ROJAS YAÑEZ REBECA STEFANIE MILAGROS

Quien es estudiante de nuestra institución académica con Código
N°OEA-2022 – 8226 y se
encuentra cursando el Quinto módulo del Diplomado en:

ATENCIÓN DE ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)

El mismo tiene una duración de siete módulos mensuales, 576 horas, y un
valor de 36 créditos.

Se expide la presente solicitud de la parte interesada para los fines que
estime conveniente.

Lima, 23 de noviembre del 2022



Juan Carlos Guerrero Ramos
Gerente General
Organización Educativa Americana

Nro. Constancia: 2022-0198



Organización Educativa Americana S.A.C

La Secretaría General de la Organización Educativa Americana,
suscribe la presente:

CONSTANCIA DE MATRICULA

Otorgada a:

ROJAS YAÑEZ REBECA STEFANIE MILAGROS

Quien es estudiante de nuestra institución académica con Código N°OEA-2021- 8226 y se encuentra matriculado en el Diplomado de:

ENFERMERIA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

El mismo tiene una duración de siete (07) meses y 1200 horas, acreditando 36 créditos al finalizar sus estudios correspondientes de acuerdo a la Resolución N°305-2020-UNU-R de la Universidad Nacional de Ucayali.

Se expide la presente solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Lima, 03 de setiembre del 2021



Juan Carlos Guerrero Ramos
Gerente General
Organización Educativa Americana

Nro. Constancia: 2021-1349



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
Consejo Directivo Nacional



CERTIFICADO



Otorgado a: **ROJAS YAÑEZ REBECA STEFANIE MILAGROS**

En calidad de : **ASISTENTE**



AI CURSO INTERNACIONAL: "ATENCIÓN Y CUIDADOS ESPECIALIZADOS A PACIENTES CRITICOS DE UCI", realizado 12, 13, 14, 19, 20, 21 y 27 de agosto mediante videoconferencia y organizado por el Consejo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú.



Valor académico : 03 Créditos

Lima, 27 de Agosto de 2021

Mg. Liliana Del Carmen La Rosa Huertas
DECANA NACIONAL



Mg. Aquilina Lucila Vergaray Aliaga
VOCAL I - CDN



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
Consejo Directivo Nacional



CONSTANCIA



2020
AÑO INTERNACIONAL
DE LA ENFERMERA



Otorgado a: **REBECA ROJAS YAÑEZ**

En calidad de : **ASISTENTE**

AI CURSO BIOSEGURIDAD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID- 19, realizado mediante videoconferencia y organizado por la Escuela Profesional de Enfermería UNFV - Colegio de Enfermeros del Perú



Valor académico : 07 horas

Lima, 25 de Agosto de 2020



Mg. Liliana Del Carmen La Rosa Huertas
DECANA NACIONAL



Dra. CATALINA OLIMPIA BELLO VIDAL
DIRECTORA
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO URBANUE"
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Otorga el presente

CERTIFICADO A

REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ

Por haber completado a satisfacción el curso

A1 - Anatomía y Fisiología del Dolor

Con un aprovechamiento de 10 horas de estudio

Administrado por:
 Menntun
e-learning en Salud

Dr. Héctor Valderrama Atauje
Director Médico
Grünenthal Peruana S.A.



Avales



Otorga el presente

CERTIFICADO A

REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ

Por haber completado a satisfacción el curso

A4 - Comunicación Enfermera-Paciente

Con un aprovechamiento de 10 horas de estudio

Administrado por:
 Menntun
e-learning en Salud

Dr. Héctor Valderrama Atauje
Director Médico
Grünenthal Peruana S.A.



Avales



Otorga el presente

CERTIFICADO A

REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ

Por haber completado a satisfacción el curso

B1 - Alivio del Dolor como un Derecho Humano

Con un aprovechamiento de 10 horas de estudio



Dr. Héctor Valderrama Atauje
Director Médico
Grünenthal Peruana S.A.

Administrado por:
 Menntun
e-learning en Salud



Avales



Otorga el presente

CERTIFICADO A

REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ

Por haber completado a satisfacción el curso

B2 - Principios Farmacológicos

Con un aprovechamiento de 10 horas de estudio



Dr. Héctor Valderrama Atauje
Director Médico
Grünenthal Peruana S.A.

Administrado por:
 Menntun
e-learning en Salud



Avales



Otorga el presente

CERTIFICADO A

REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ

Por haber completado a satisfacción el curso

B6 - Adherencia Terapéutica en el Manejo del Dolor

Con un aprovechamiento de 10 horas de estudio

Administrado por:
 Menntun
e-learning en Salud

Dr. Héctor Valderrama Atauje
Director Médico
Grünenthal Peruana S.A.



Avales



Otorga el presente

CERTIFICADO A

REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ

Por haber completado a satisfacción el curso

B7 - Uso Práctico de Analgésicos

Con un aprovechamiento de 10 horas de estudio

Administrado por:
 Menntun
e-learning en Salud

Dr. Héctor Valderrama Atauje
Director Médico
Grünenthal Peruana S.A.



Avales



Otorga el presente

CERTIFICADO A

REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ

Por haber completado a satisfacción el curso

D2 - Evaluación y Manejo de los Efectos Adversos de los Opioides

Con un aprovechamiento de 10 horas de estudio

Administrado por:
 Menntun
e-learning of Salud



Dr. Héctor Valderrama Atauje
Director Médico
Grünenthal Peruana S.A.



Avales



Otorga el presente

CERTIFICADO A

REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ

Por haber completado a satisfacción el curso

E1 - Cuidados Paliativos: Conceptos Básicos

Con un aprovechamiento de 10 horas de estudio

Administrado por:
 Menntun
e-learning of Salud



Dr. Héctor Valderrama Atauje
Director Médico
Grünenthal Peruana S.A.



Avales



CHANGE PAIN®
Por un cambio en el tratamiento del DOLOR

LATAM

Otorga el presente

CERTIFICADO A

REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ

Por haber completado a satisfacción el curso

E2 - CP Comunicación y Cuidados Especiales al Paciente y su Familia

Con un aprovechamiento de 10 horas de estudio

Administrado por:
Menntun
Innovating in Salud

Dr. Héctor Valderrama Atauje
Director Médico
Grünenthal Peruana S.A.

Grünenthal

Avaes

USMP **UNMSM** **ESECS** **CIENTIFICA** Activa

CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD SAN MARCOS

CERTIFICADO

Otorgado a: **Rebeca Stefanie Milagros Rojas Yañez**

En calidad de: **PARTICIPANTE**

Por su participación en el "CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN ELECTROCARDIOGRAFÍA BÁSICA APLICADA PARA ENFERMERÍA", organizado por el Centro de Capacitación en Salud San Marcos, impartido el día 19 de mayo del 2018, con 0.5 créditos.

CEE UNMSM

UNMSM

Lic. Jenny Huarcaya Aparcana
Gerente general de CECESSAM

Lic. Joe Escott Veliz Jesús
Sub. Gerente General de CECESSAM

Representante de UNMSM
Centro de Estudiantes de Enfermería

**“MANEJO DE LA VÍA AÉREA EN EMERGENCIA
 E INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL”**

CERTIFICADO

Se Otorga:

ROJAS YAÑEZ, Rebeca Stefanie Milagros

Nuestra Institución Escuela de Innovación y Perfeccionamiento en Competencias e Investigación SAC (EIPCI SAC) - ESCUELA EN SALUD EIRL. Certifica su participación en el Curso De Actualización “MANEJO DE LA VÍA AÉREA EN EMERGENCIA E INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL”, Realizado en la ciudad de Lima, en los días 10 y 11 de Diciembre del 2016 En el Auditorio ESCUELA EN SALUD (Calle Teodoro Cárdenas N° 133 - Lince - Lima)

VALOR ACADÉMICO: 2 créditos (34 Horas Académicas)

Lima, 11 de Diciembre del 2016



Dr. Juan Pelayo Fiestas Garcia
 EIPCI.SAC
 Director Académico



Juan Jesus Saenz Torres
 EIPCI.SAC
 Coordinador Académico

REGISTRO: CTMAVE-F9-004

[Handwritten signature]

TEMARIO

MANEJO DE VÍAS AERIAS EN EMERGENCIAS

- Reconocimiento de la vía aérea en emergencia.
 - Obstrucción de la vía aérea.
 - Signos de alarma en obstrucción de la vía aérea.
 - Causas de la obstrucción de la vía aérea
 - Causas de muerte inevitable con disfunción de la vía aérea.

- Manejo de la vía aérea.
 - Apertura de la vía aérea.
 - Desobstrucción de la vía aérea.
 - Mantenimiento de la permeabilidad de la vía aérea.
 - Aislamiento de la vía aérea definitiva.

INTUBACION ENDOTRAQUEAL (MANEJO DE LA VIA AEREA AVANZADA)

- Intubación en emergencia en sesión por inhalación.
- Intubación oro nasotraqueal (valorar).
- Intubación traqueal.
 - Preparación de materiales
 - Secuencia de inducción rápida
 - Dosis habituales de sedantes en inducción

- Procedimientos de Intubación Endotraqueal.
- Preparación y técnicas de procedimientos.
- Técnicas (1-2-3-4).
- Técnicas de ayuda en la intubación.
- Técnicas alternativas de intubación.

- Vía aérea Faringo-Esófago-Traqueal.
 - Mascarilla Laríngea.
 - Vía aérea Faringo-Traqueal.
 - Tubo combinado Esófago-Traqueal.

- Vía aérea quirúrgica
 - Punción cricotiroides.
 - Punción cricotiroidotomía.

NOTA: APROBATORIA

CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN

**MANEJO DE LA VÍA AÉREA EN EMERGENCIAS
 INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL**

AUSPICIADO POR: EIPCI SAC R.R.P.P. Partida N°13253895

Resoluciones;

- ❖ CMP: RES. N°14246 – CEN -2015
- ❖ CEP : RES. N° 0046-2015-CR/II-CEP-D
- ❖ UNFV: N° 027-2015-CAA-FMHU-UNFV
- ❖ ESSALUD: RG N° 525 – GDP-GCGP – ESSALUD – 2015
- ❖ UAL : Oficio N° 495 – 2015 – UAL /P
- ❖ SOCEMVI: Convenio 2016 - 2017



Juan Jesus Saenz Torres
 Coordinador Academico
 EIPCI SAC

TEMARIO

INYECTABLES

- Bioseguridad
- Administración de Medicamentos a Parenteral
Via Intradérmica- Via Subcutánea
Via Intramuscular- Via Endovenosa
Venoclisis. Cálculo de goteo, Uso de Volutrol,
Tegaderm, Llaves
- Manejo de Diferentes Equipos
- Implementación del Botiquín
- Administración Rápida y en Bolos.
- Shock Anafiláctico

EMERGENCIAS BÁSICAS

- Salud y Enfermedad
- Oxigenoterapia y Nebulizaciones
- Manejo de Sondas
- Convulsiones - TEC
- Emergencias Obstétricas
- Manejo de Intento de Suicidio

PRIMEROS AUXILIOS

- Evaluación de la Víctima
- Signos Vitales
- Intoxicaciones
- Fracturas y Vendajes
- Quemaduras
- Hemorragias
- Traslado de Pacientes
- Shock Anafiláctico

NOTA: 18



REGISTRO:

N° CT-UNICA-14-10

* Para su conformidad llamar al 01/ 4728650
Email. cinaes.crpe@hotmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE MEDICINA SAN FERNANDO

ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA UNMSM-CEM SAN MARCOS

CURSO DE INYECTABLES Y PRIMEROS AUXILIOS

Certificado

La Asociación de Estudiantes de Medicina de la UNMSM-CEM
San Marcos otorga el presente certificado a:

Rojas Yañez, Rebeca Stefanie Milagros

Por haber concluido el **Curso de Inyectables y Primeros Auxilios**
llevado a cabo del 02 de Julio al 18 de Agosto, con una duración de 70
horas académicas y en condición de **APROBADO** y **APTO** para
actuar ante emergencias básicas y aplicar inyectables

San Fernando, 18 de Agosto del 2014

Javier Chavarría delgado
Coordinador General CIPA 2014

Andrés Rodríguez Salvatierra
Secretaría de Proyección Social
CEM San Marcos

Ricardo Falcón Salinas
Presidente
CEM - San Marcos



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América.
Facultad de Medicina



Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU)

CERTIFICADO


Otorgado a:

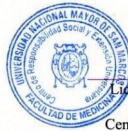
Rebeca Stefanie Milagros Rojas Yáñez

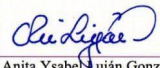
Por haber participado en calidad de **ORGANIZADOR** en la Sesión Educativa "Enfermedades no transmisibles y su cuidado integral en la persona adulta mayor", realizado el 03 de diciembre de 2019, en el marco del proyecto de responsabilidad social universitaria Avanzando en el Desarrollo de la Atención Integral del Adulto Mayor en el Distrito de Villa María del Triunfo.

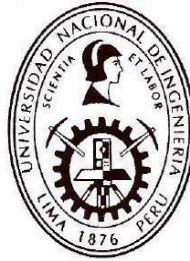
Lima, 18 de diciembre de 2019




Dra. Enf. María Josefa Arcaya Moncada
Directora
Escuela Profesional de Enfermería
UNMSM




Lic. Anita Ysabel Luján Gonzales
Directora
Centro de Responsabilidad Social y
Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Área de Idiomas

CERTIFICATE

This is to certify that

Rojas Yañez, Rebeca Stefanie Milagros

has successfully completed the **Basic English Program**,
with a total of 224 pedagogical hours and developed from
August to December 2016.

Issued, 09 January, 2019 in Lima-Peru



[Signature]
Ing. Sergio Cuentas Vargas
Director de CIPES-UNI



[Signature]
Dr. Gilberto Becerra Arévalo
Vicerrector Académico

DOCUMENTACION DE TRABAJO



CERTIFICADO DE TRABAJO

MEDIC SER S.A.C., con R.U.C. N° 20501781291 certifica que el(la) Sr(a)(ta) ROJAS YAÑEZ REBECA STEFANIE MILAGROS, identificado(a) con el Doc. Nacional de Identidad Nro. 72488226, trabajó en nuestra empresa desde el 01 de Agosto de 2022 hasta el 05 de Septiembre de 2022, desempeñando el cargo ENFERMERO(A) DE HOSPITALIZACION, en el area HOSPITALIZACION GENERAL - PISO 10.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

LIMA , 05 de Septiembre de 2022

AHUMADA RUIZ GERARDO ARTURO
GERENTE DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS
MEDIC SER S.A.C.
RUC: 20501781291



GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASH

GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

DIRECCION
REGIONAL DE
ANCASH

RED DE SALUD
PACIFICO SUR



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA
NACIONAL”

MEMORANDO N° ⁸⁰⁴ -2022-GRA-DIRESA-RSP-S RRHyC/D

A : LIC. ALAMA CRUZ JANET OLIVIA
JEFE DE LA MICRO RED HUARMEY

ASUNTO : PRESENTACION DE PERSONAL

FECHA : NUEVO CHIMBOTE, 18 ABRIL DEL 2022

Por el presente, en atención a Usted, la:
LIC.ENF. ROJAS YAÑEZ REBECA STEFANIE MILAGROS
laborara en condición Contratado CAS – COVID-19 como
ENFERMERA, En el P.S. Quian ámbito de la Micro Red
Huarney jurisdicción de la Red de Salud Pacifico Sur a partir
del 11 de Abril del 2022; por lo que deberá brindarle las
facilidades del caso para el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD PACIFICO SUR

Lic. Jesús Elias Cruzado Tirado
DNI. N° 40292519 CEP. N° 44515
DIRECTOR EJECUTIVO

C.c.
Archivo
RSPS
CTJE/pbd



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
Consejo Directivo Nacional

Diploma de Reconocimiento

SEGÚN RESOLUCIÓN N° 464-21-CDN/CEP

LIC. ROJAS YAÑEZ REBECA STEFANIE MILAGROS

Por contribuir con la Salud Pública de nuestro País, inmunizando y previniendo la propagación del SARS-COV-2, ante la pandemia Covid -19, declarada por la Organización Mundial de la Salud.

Lima, Junio del 2021




Mg. Liliada Del Carmen La Rosa Huertas
DECANA NACIONAL



CLINICA SAN GABRIEL S.A.C. RUC Ruc: 20505018509
AV LA MARINA 2955-URB MARANGA III ETAPA, San Miguel

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS :	ROJAS YAÑEZ, REBECA STEFANIE MILAGROS
CODIGO :	0000472275
DOCUMENTO O D.N.I. :	72488226
SEDE :	CENTRAL SAN GABRIEL
AREA :	HOSPITALIZACION
CARGO :	ENFERMERO
FECHA DE INGRESO :	2020.07.01
FECHA DE CESE :	2020.08.07
TIEMPO DE SERVICIO :	CERO AÑOS, UN MES Y SIETE DIAS
MOTIVO DE CESE :	RENUNCIA
SISTEMA DE PENSIONES :	INTEGRA-

BASE DE CALCULO

SUELDO BASICO	S/.	1,550.00
Total Remuneración Indemnizable :	S/.	1,550.00

TIEMPO SERVICIO: De acuerdo al D. Leg. N° 650 y demás normas Reglamentarias y Ampliatorias.

CALCULO DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES :

	Periodo	Base de Calculo	Meses/ Dias	
1. CTS TRUNCA :				
CTS - TRUNCA	MAY 20 - OCT 20	1,550.00	37.00 S/.	159.31
2. VACACIONES :				
VACACIONES TRUNCAS MESES	2020-2021	1,550.00	1.00 S/.	129.17
VACACIONES TRUNCAS DIAS	2020-2021	1,550.00	7.00 S/.	30.14
3. GRATIFICACION :				
GRATIFICACIÓN TRUNCA	2020 - 2	1,550.00	1.00 S/.	258.33
BONIFICACION EXTRAORDINARIA según art. 3 de la Ley 30334.	2020 - 2	1,550.00	S/.	23.25
4. OTROS INGRESOS :				
HABERES JULIO 2020			S/.	298.22
TOTAL INGRESOS :			S/.	898.42

5. DESCUENTOS :

6. APORTACIONES TRABAJADOR :

SPP SEGURO	S/.	6.18
SPP COMISION	S/.	7.09
SPP APORTE	S/.	45.75

7. APORTACIONES EMPLEADOR :

ESSALUD LBS	S/.	41.18
-------------	-----	-------

TOTAL DESCUENTOS : S/.

Conste por el presente documento a la fecha que Yo ROJAS YAÑEZ, REBECA STEFANIE MILAGROS con Documento de Identidad Nro. 72488226, he recibido de CLINICA SAN GABRIEL S.A.C.

La suma de: **SON: OCHOCIENTOS TREINTAINUEVE 40/100 SOLES**

NETO A PAGAR :S/. 839.40

ROJAS YAÑEZ, REBECA STEFANIE MILAGROS
L.E. : 72488226

V.B. Contabilidad
CPC. MANUEL PINZ ROJAS
JEFE DE CONTABILIDAD

CARLOS RENIEGO LOZANO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
CLINICA SAN GABRIEL S.A.C.

V.B. Administración

Lima, Agosto del 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA



Reconocimiento

OTORGADO A:

REBECA STEFANIE MILAGROS ROJAS YAÑEZ

En merito por haber obtenido el 8 puesto en el Examen Nacional de Enfermería (ENAE).

Lima, diciembre de 2019

Dra. María Josefa Arcaya Moncada
Directora



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 Universidad del Perú. Decana de América.
Facultad de Medicina



Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU)

CERTIFICADO

Otorgado a:

Rebeca Stefanie Milagros Rojas Yáñez

Por haber participado en calidad de **ORGANIZADOR** en la Sesión Educativa "Enfermedades no transmisibles y su cuidado integral en la persona adulta mayor", realizado el 03 de diciembre de 2019, en el marco del proyecto de responsabilidad social universitaria Avanzando en el Desarrollo de la Atención Integral del Adulto Mayor en el Distrito de Villa María del Triunfo.

Lima, 18 de diciembre de 2019



Dr. María José Arcaya Moncada
 Directora
 Escuela Profesional de Enfermería
 UNMSM



Dr. Anita Ysabel Luján Gonzales
 Directora
 Centro de Responsabilidad Social y
 Extensión Universitaria